

Buenos Aires,  de diciembre de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la adquisición de treinta mil (30.000) cartones para legajos y dos mil (2.000) ovillos de hilo para atar legajos con destino al Archivo General del Poder Judicial de la Nación; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 4/6.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 17.600.-) de la siguiente manera:

\$ 3.600.- a la Cuenta "Productos de papel y cartón" (05-17-00-00-01-0097-2-3-4-00000-1-1.3) y  
\$ 14.000.- a la Cuenta "Hilados y telas" (05-17-00-00-01-0097-2-2-1-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



ALBERTO NAZARENO